POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

San Juan de Pasto (Nariño), 08 de julio de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICION DUMMIES PARA EL GRUPO DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y GUACALES PLASTICOS PARA EL TRANSPORTE DE SEMOVIENTES CANINOS ASIGNADOS AL GRUPO DE CARABINEROS Y GUÍAS CANINOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO.

CÓDIGO NACIONES UNIDAS UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60141012	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Juguetes inflables
10131603	Materia Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Recipientes y hábitat para animales	Recipientes para animales	Equipaje para el transporte de animales

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($5.172.400), incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Precios de mercado:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-01-003-06	MEPAS	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	10	2	$ 979.700,00	$ 1.959.400,00
02	02-02-01-003-06	MEPAS	Dummies	10	2	$1.606.500,00	$3.213.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$5.172.400,00**

	NOTA: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor valor ofertado por las empresas proponentes. Los valores estimados de los bienes que resultaron de los precios del mercado serán tenidos en cuenta como referencia para la presentación de la oferta y para la realización de la evaluación económica.
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificaciones de Planes de compras No. 077 de fecha 10 mayo de 2022 y No 114 del 13 de junio de 2022, firmado por el señor Subcomisario EYDER ORLANDO CORONEL, jefe de Planeación de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, por un valor total de SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 6.100.000,00), incluido iva.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	10/05/2022	077	MEPAS GUCAR	10	MEPAS-GUCAR (Guacal Plástico)	02	$1.000.000	2.000.000
2	13/06/2022	114	MEPAS SEPRO	10	MEPAS- SEPRO (Dummies caminantes)	02	$2.050.000	4.100.000
							VALOR TOTAL POR RECURSO	$ 6,100,000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o pueda ejercer la actividad relacionada con el objeto del presente proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal. De igual forma, para el presente proceso se hace necesario que los oferentes cuenten con experiencia contractual y cumplan con la capacidad administrativa y operativa mínima solicitada por la Policía Nacional y de esta manera garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo No. 2** (condiciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento) del presente Estudio Previo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En el marco de los postulados de los lineamientos generales de la política institucional de la Policía Nacional, se diseñó un fortalecimiento del servicio policial especializado y permanente en el área rural y urbano con el apoyo de equinos y caninos, mediante un efectivo planeamiento operativo, que permitiera un proceso de cobertura y desarrollo de los planes de prevención, disuasión y control en contra de los delitos y contravenciones que se puedan presentar y así coadyuve a satisfacer las necesidades de

de semovientes caninos, al igual que se hace necesaria la adquisición de dos inflables dummies, para que mediante el programa abre tus ojos se logre realizar campañas preventivas las cuales son lúdico recreativas con el fin de fomentar valores y principios y así incentivar a nuestros menores de edad a realizar sus proyectos de vida a corto y largo plazo, la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y educativas como metodología participativa con los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, que lleven al cambio y a la transformación ciudadana, en función de bienestar general para logro de una cultura en convivencia y paz ayudando al fortalecimiento del espíritu cívico y consolidar sentimientos de solidaridad, vinculándolos en cada una de las actividades, campañas preventivas, educativas y sociales que adelanta los Integrantes del Grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

El desarrollo e implementación de estos planes le permiten a la Institución dar respuesta a los problemas de seguridad rurales en el contexto actual y en el proceso de normalización del país, asumiendo la prevención y el control integral de todas las formas de incivilidad, violencia, delincuencia e inseguridad para garantizar la protección de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y libertades; así como también atender las necesidades que se presentan en los diferentes ámbitos en donde se ven inmersos los Niños , Niñas y adolescentes en situaciones de riesgo o vulneración de sus derechos mediante actividades preventivas que generen impacto en la comunidad.

La consolidación del servicio de policía rural y la atención a la comunidad campesina se constituye en un imperativo institucional, por lo anterior, mediante el Decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006 se creó la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), con la importante misión de direccionar el servicio de Policía rural en el territorio nacional, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas y acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos y contravenciones y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, de tal forma que se crean los Grupos de Carabineros y Guías Caninos por todo el territorio nacional.
Mediante la ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia que tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

El Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cuenta con el apoyo como herramienta principal con los semovientes caninos, para el cumplimiento de su misionalidad y así generar un aporte significativo a la seguridad Rural y Urbana, por quienes se debe velar por mantener su buen estado anímico y condiciones sanitarias mínimas requeridas en cada semoviente, y a su vez contar con las condiciones y elementos necesarios para su manutención y es conveniente realizar el presente proceso de contratación, ya que gracias a la obtención los dummies, se podrá brindar una cobertura con calidad. En este sentido, se dinamizara las actividades de Prevención obteniendo mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía, generando confianza en la institución, ámbitos de vida saludables, generar valores en la niñez y unión familiar, gracias a las diferentes actividades en cada uno de los municipios que hacen parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Teniendo en cuenta que actualmente el Grupo de Carabineros, Guías Caninos y grupo de protección a la infancia y adolescencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, desempeñan diferentes labores de acuerdo a su especialidad en el trabajo policial, como es apoyo a los diferentes eventos

montados y servicios con perros como son carnavales, apoyo en manifestaciones públicas, servicios de estadio, seguridad de instalaciones, servicio aeropuerto, apoyo allanamientos, patrullajes, acercamiento a la comunidad con la escuadra canina de relaciones públicas, por parte de infancia se realiza actividades preventivas, actividades de impacto, actividades de recreación, actividades lúdico pedagógicas; para lo cual se hace necesaria la adquisición de guacales para el transporte de caninos y inflables dummies.

Medios para satisfacer la necesidad:

El Grupo de Infancia y Adolescencia y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio. Es de aclarar que los recursos asignados no alcanzan para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Para la adquisición de elementos en el mercado nacional a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores.

Es oportuno realizar el presente proceso contractual, ya que se requiere la adquisición de estos elementos para el Grupo de Infancia y Adolescencia y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo a las cantidades autorizadas, debido a que los elementos con que cuenta la unidad ya presentan un avanzado deterioro debido al tiempo de uso cumpliendo así con su vida útil, en la actualidad no se cuentan con la disponibilidad de los elementos a contratar, los cuales son necesarios para dar cobertura a los requerimientos y a las diferentes actividades programadas para esta unidad, la cual tienen previsto la adquisición de estos elementos para la presente vigencia.

En el momento la Institución no cuenta con la posibilidad de producir este tipo de elementos, siendo incapaz de satisfacer por si sola esta necesidad, por ende, se cubrirá la misma con el presupuesto disponible que se cuenta para este proceso aprobado mediante plan de compras de la presente vigencia.

Es de anotar que en la actualidad no existe un contrato vigente para la adquisión de estos elementos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado para tal fin.

Con base en lo anterior es importante anotar que en la institución no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad y la única alternativa para solventar estas necesidades es a través de la contratación con un tercero, toda vez que existe presupuesto disponible para el presente proceso, el cual se encuentra certificado por el Coordinador del Plan de Compras de la MEPAS.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda

vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

NOTA: con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto de la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta en la página Internet www.mincomercio.gov.co, reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que los bienes objeto del presente estudio no están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Durante las tres últimas vigencias no se ha contratado el tipo de bien objeto del presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos y bienes a adquirir para el Grupo de Protección a la Infancia y Adolescencia y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas acorde al presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se encuentran descritas en el **Anexo No. 2** y se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (05) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos y deberán contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Número del contrato.
5. Valor del contrato en pesos colombianos
6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus vec es, indicando NIT, Dirección y Teléfono.
7. Concepto de la recepción del contrato.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proveedor deberá certificar por escrito que cuenta con la capacidad administrativa y operacional para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de evitar incumplimientos en la entrega de los elementos solicitados en el presente estudio de igual forma deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público y que su actividad principal sea la venta del elemento solicitado.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES para estas condiciones se realizó un cuadro anexo seguido a las condiciones técnicas de los elementos a contratar. (Anexo 2)

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA):

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se señalará como único factor de selección el menor precio, el cual se toma de la suma de la totalidad de los elementos requeridos (valor total) acorde al anexo 2 especificaciones técnicas, sin superar el valor total estimado por el ítem.

Con el fin de garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recolectada durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad con forme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015, oferta con el valor artificialmente bajo. De acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto cuando se presente el valor de la oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenten valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregándolo el precio ofertado, análisis del precio/ costo teniendo en cuenta costo del bien, mano de obra, gastos generales, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, trasporte, y gastos de legalización.

4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomará en cuenta el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, En caso de empate en el puntaje total de

dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos y bienes deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la carrera 4 No. 18ª- 131, Barrio Los Elicios (antiguo IDEMA) de San Juan de Pasto-Nariño, a partir de las 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados, de tal manera que no sufra daño o deterioro durante el transporte y/o almacenamiento y de acuerdo a las cantidades solicitadas y previa coordinación con el supervisor del contrato, Correo electrónico: mepas.carabiner@policia.gov.co.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los bienes a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el anexo No.2 de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, de igual manera la entrega de los elementos será de forma de total, correctamente empacados.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓNDEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y notificación de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de Pasto.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con 10 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de Metropolitana de San Juan de Pasto (ordenador del gasto).

5.4 FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.
Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.

- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.
- Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION, el cual se desarrolla de la siguiente manera:

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #S luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con #S, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

 #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, f}datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

 #$16-01-01-M17;94-8-10006-20;omar.becerra@correo.policia.gov.co#$

Este código siempre debe ir por favor no modificarlo y termina con ;	Aquí deben poner el numero de contrato que le corresponde y termina con el ;	Aquí debe ir el correo institucional del supervisor y termina con el #$

 Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Nota 1: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos mepas.gucon@policia.goc.co y mepas.guged@policia.gov.co , con el fin de verificar antes del cargue al sistema para identificar errores y así proceder a informarlos para subsanar los mismos en dicha factura.
NOTA 2: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.
NOTA 3: el oferente deberá cargar la factura al SECOP II, una vez revisada y aprobada por el grupo de compras de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

II. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN TENER EN CONSIDERACION EN EL PROCESO DE RECEPCION

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que interviene en el proceso:

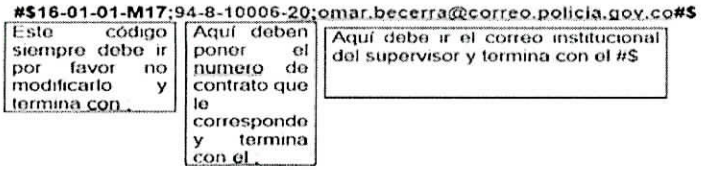
B) Contratista o proveedor (emisor).

8. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

9. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo "**correo**" la dirección electrónica, en donde le será notificada en caso de existir fallas en la validación del correo.

10. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **#S** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja, menor, finalizando con **#S**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

 Se ilustra con el siguiente ejemplo:

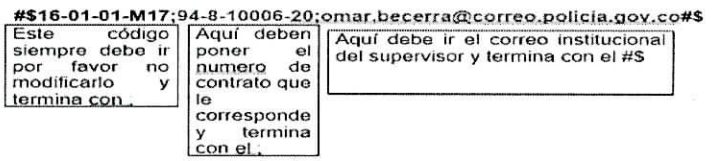


11. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", en el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, está la envié automáticamente.

12. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML).

13. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por un punto y coma, según ej. adjunto:

14. Se ilustra con el siguiente ejemplo:



Nota importante: De no darse él envió automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán retiñir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad de PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana San Juan de Pasto por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas *actas o facturas a* la POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

NOTA: El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual del

SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato debe ser una persona idónea y con conocimiento del objeto a contratar, de igual forma debe tener experiencia en los trámites administrativos para lograr una buena ejecución del contrato sin traumatismos entre las partes intervinientes, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Capitulo XII). En este sentido el supervisor del contrato será el **Jefe del Grupo Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto**, y **Jefe Grupo infancia y adolescencia de la Policía Metropolita de San Juan de Pasto** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas.

De igual forma el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando de igual forma posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenador del gasto, cargando posteriormente en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente al informe de supervisión y facturas de los bienes y/o servicios adquiridos en el presente proceso, tal cual como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (no aplica)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (no aplica)

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se señalará como único factor de selección el mayor porcentaje de descuento ofertado, aplicado a cada uno de los servicios, valores que fueron estimados del estudio de mercado (valores estimados unitarios de la contratación), para cada uno de los grupos 1, 2 y 3 (valor total) acorde al anexo 2 especificaciones técnicas, sin superar el valor total estimado y por ítem.
La entidad mediante comité evaluador designado analizara las aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los documentos del proceso.
En este sentido se decidirá si continua con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.
La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado para los grupos 1, 2 y 3, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
El servicio a contratar objeto del presente proceso, se debe hacer de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas, dentro del plazo de ejecución establecido de conformidad con la fecha, lugares y horarios establecidos previa coordinación del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación será de forma de TRACTO TOTAL por la totalidad del presupuesto asignado para cada grupo.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución. De igual manera y en conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional tiene como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, asegurando que los habitantes de Colombia convivan en paz, protegiendo a todas las personas residentes en el territorio nacional en su vida, honra, bienes y demás derechos, asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

En el marco de los postulados de los lineamientos generales de la política institucional de la Policía Nacional, se diseñó un fortalecimiento del servicio policial especializado y permanente en el área rural y urbano con el apoyo de equinos y caninos, mediante un efectivo planeamiento operativo, que permitiera un proceso de cobertura y desarrollo de los planes de prevención, disuasión y control en contra de los delitos y contravenciones que se puedan presentar y así coadyuve a satisfacer las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana mediante la adquisición de dos guacales plásticos para el transporte de semovientes caninos, al igual que se hace necesaria la adquisición de dos inflables dummies, para que mediante el programa abre tus ojos se logre realizar campañas preventivas las cuales son lúdico recreativas con el fin de fomentar valores y principios y así incentivar a nuestros menores de edad a realizar sus proyectos de vida a corto y largo plazo, la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y educativas como metodología participativa con los niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, que lleven al cambio y a la transformación ciudadana, en función de bienestar general para logro de una cultura en convivencia y paz ayudando al fortalecimiento del espíritu cívico y consolidar sentimientos de solidaridad, vinculándolos en cada una de las actividades, campañas preventivas, educativas y sociales que adelanta los Integrantes del Grupo de Infancia y Adolescencia de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

El desarrollo e implementación de estos planes le permiten a la Institución dar respuesta a los problemas de seguridad rurales en el contexto actual y en el proceso de normalización del país, asumiendo la prevención y el control integral de todas las formas de incivilidad, violencia, delincuencia e inseguridad para garantizar la protección de los ciudadanos, el ejercicio de sus derechos y libertades, así como la solidaridad e integridad social.

La consolidación del servicio de policía rural y la atención a la comunidad campesina se constituye en un imperativo institucional, por lo anterior, mediante el Decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006 se creó la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR), con la importante misión de direccionar el servicio de Policía rural en el territorio nacional, mediante el desarrollo de estrategias de protección, planes, programas y acciones preventivas, disuasivas, de control de delitos y contravenciones y educación ciudadana, que contribuyan a garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, de tal forma que se crean los Grupos de Carabineros y Guías Caninos por todo el territorio nacional, Mediante la ley 1098 del 2006 código de infancia y adolescencia que tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.
El Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, cuenta con el apoyo como herramienta principal con los semovientes caninos, para el cumplimiento de su misionalidad y así generar un aporte significativo a la seguridad Rural y Urbana, por quienes se debe velar por mantener su buen estado anímico y condiciones sanitarias mínimas requeridas en cada semoviente, y a su vez contar

con las condiciones y elementos necesarios para su manutención y es conveniente realizar el presente proceso de contratación, ya que gracias a la obtención los dummies, se podrá brindar una cobertura con calidad. En este sentido, se dinamizara las actividades de Prevención obteniendo mayor reconocimiento por parte de la ciudadanía, generando confianza en la institución, ámbitos de vida saludables, generar valores en la niñez y unión familiar, gracias a las diferentes actividades en cada uno de los municipios que hacen parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Teniendo en cuenta que actualmente el Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, desempeñan diferentes labores de acuerdo a su especialidad en el trabajo policial, como es apoyo a los diferentes eventos montados y servicios con perros como son carnavales, apoyo en manifestaciones públicas, servicios de estadio, seguridad de instalaciones, servicio aeropuerto, apoyo allanamientos, patrullajes, acercamiento a la comunidad con la escuadra canina de relaciones públicas, entre otros; para lo cual se hace necesaria la adquisición de guacales para el transporte de caninos. Por parte de infancia se realiza actividades preventivas, actividades de impacto, actividades de recreación, actividades lúdico pedagógicas; para lo cual se hace necesaria la adquisición de guacales para el transporte de caninos y inflables dummies.

Medios para satisfacer la necesidad:

El Grupo de Infancia y Adolescencia y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, no cuentan con los medios o forma para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio. Es de aclarar que los recursos asignados no alcanzan para satisfacer la necesidad total durante la presente vigencia, por lo tanto, se podría solicitar adiciones presupuestales más adelante cuando asignen nuevos recursos a la unidad.

Para la adquisición de elementos en el mercado nacional a través de venta directa por parte de fabricantes, o por venta indirecta a través de comercializadores.

Es oportuno realizar el presente proceso contractual, ya que se requiere la adquisición de estos elementos para el Grupo de Infancia y Adolescencia y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo a las cantidades autorizadas, debido a que los elementos con que cuenta la unidad ya presentan un avanzado deterioro debido al tiempo de uso cumpliendo así con su vida útil, en la actualidad no se cuentan con la disponibilidad de los elementos a contratar, los cuales son necesarios para dar cobertura a los requerimientos y a las diferentes actividades programadas para esta unidad, la cual tienen previsto la adquisición de estos elementos para la presente vigencia.

En el momento la Institución no cuenta con la posibilidad de producir este tipo de elementos, siendo incapaz de satisfacer por si sola esta necesidad, por ende, se cubrirá la misma con el presupuesto disponible que se cuenta para este proceso aprobado mediante plan de compras de la presente vigencia.

Es de anotar que en la actualidad no existe un contrato vigente para la adquisión de estos elementos, por lo que se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía teniendo en cuenta el valor del presupuesto asignado para tal fin.

Con base en lo anterior es importante anotar que en la institución no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad y la única alternativa para solventar estas necesidades es a través de la contratación con un tercero, toda vez que existe presupuesto disponible para el presente proceso, el cual se encuentra certificado por el Coordinador del Plan de Compras de la MEPAS.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por ningún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.
ACUERDOS COMERCIALES

NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos G-3, TRIANGULO NORTE Y CAN, TLC CHILE, TLC AELC, TLC CANADA Y TLC ESTADOS UNIDOS; toda vez que: La cuantía del proceso NO excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

NOTA: con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2 del decreto 679 de 1994, respecto de la certificación de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el decreto 2269 de 1993, se efectuó la consulta en la página Internet www.mincomercio.gov.co, reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que los bienes objeto del presente estudio no están relacionados en el campo de aplicación de reglamentos técnicos.

De acuerdo a lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, es la mínima cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

El presente proceso contractual se ubica en el Sector secundario o industrial que comprende todas las actividades económicas de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
En la actualidad el mercado de estos productos es muy amplio a nivel local y nacional, en cada una de las regiones se tiene con la participación de las Personas naturales o jurídicas, en unión temporal o consorcio, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con amplia experiencia en la venta de los elementos objetos del presente estudio debidamente acreditadas en el país, acorde con las especificaciones técnicas y norma Invima, acorde con las exigencias de la POLICIA NACIONAL y que cumplan con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en este estudio de conveniencia, la comercialización se realiza de manera rápida ya que se cuentan con fabricantes, distribuidores, comerciantes y proveedores que están en condiciones de cumplir con la necesidad solicitada por el Grupo infancia y adolescencia de la Policía Metropolita de San Juan de Pasto y Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, destacando además que al realizar el correspondiente estudio existe pluralidad de oferentes, por este motivo se realiza el actual estudio de mercado con las empresas que más adelante se relacionan sin preferencia alguna en el presente proceso.

1. CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO. Calle 17 No. 19-99. Barrio Centro Pasto-Nariño, Tel. 7216591.
2. ROSA M. DELGADO DE DORADO. Calle 17 No. 19-97, Pasto-Nariño), Tel. 7219474.
3. ALMACEN TIERRAGRO. Calle 32 No. 48 - 45 Medellín-Antioquia, Tel. 444 46 24.
4. INFLABLES DELTA.COM. Carrera 107 N° 22f-38 Fontibón Versalles
5. INLFABLES DE COLOMBIA. Cr 70b No. 31-78 Bogotá.
6. ETNIKAS COL S.A.S. Carrera 107 N° 22f-38 Fontibón Versalles

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el sector de compra y venta de dummies para actividades lúdicas recreativas y guacales para transportar caninos existen empresas que pueden ofrecer costos para compra de artículos, los cuales dependen de la oferta y demanda del mercado.

En la actualidad los indicadores económicos del país, a pesar de la situación mundial permiten un ambiente comercial relativamente claro, lo cual contribuye a la normalidad en el mercado de todos los ítems que componen el futuro contrato. El mismo comportamiento en el precio mundial del petróleo y sus derivados, mantienen una estabilidad relativa, máxime cuando el insumo de combustibles es esencial en la definición del costo de transporte, que incide especialmente en el costo de producción de insumos y su comercialización.

Actualmente este tipo de procesos contractuales, son demandados por entidades del Estado, de la Fuerza Pública al igual entidades privadas que tienen este tipo de necesidades y teniendo en cuenta que la Policía Nacional requiere adquirir estos bienes, esta necesidad puede ser atendida por empresas dedicadas a la fabricación, distribución y/o comercialización de dichos elementos que cuenten con la capacidad logística, técnica y financiera y de esta manera adquirir elementos que cumplan con las condiciones técnicas plasmadas en el presente estudio previo y así lograr el mejor precio del mercado.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:

Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que tenga capacidad para fabricar guacales para transportar caninos según la norma técnica requerida.

Para esta necesidad se identificaron posibles proveedores que cuentan con el perfil en cuanto a su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación, así como su capacidad financiera, estableciendo que se encuentran en la posibilidad de garantizar los elementos y bienes solicitados y en las condiciones requeridas. De igual forma se realizó el sondeo con dichos proveedores para establecer de este tipo de servicios con relación al mercado, en el sector de compraventa se encuentran los siguientes proveedores:

1. CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO. Calle 17 No. 19-99. Barrio Centro Pasto-Nariño, Tel. 7216591.
2. ROSA M. DELGADO DE DORADO. Calle 17 No. 19-97, Pasto-Nariño), Tel. 7219474.
3. ALMACEN TIERRAGRO. Calle 32 No. 48 – 45 Medellín-Antioquia, Tel. 444 46 24.
4. INFLABLES DELTA.COM. Carrera 107 N° 22f-38 Fontibón Versalles
5. INLFABLES DE COLOMBIA. Cr 70b No. 31-78 Bogotá.
6. ETNIKAS COL S.A.S. Carrera 107 N° 22f-38 Fontibón Versalles

De esta forma, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores locales y nacionales pueden vender y/o suministrar los elementos objeto del presente estudio previo, de acuerdo a lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:
Se desarrolló un sondeo en el mercado donde se establecieron los precios unitarios de los elementos requeridos, dando a conocer mediante comunicado oficial y/o solicitud de cotización la forma de pago, constitución de pólizas, certificaciones, gastos, costos administrativos y obligaciones contractuales en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, con el fin de que estos costos adicionales fueran tenidos en cuenta al momento de presentar sus cotizaciones. De igual manera los precios de mercado fluctúan de acuerdo a diferentes variables, el incremento del precio del dólar, las distancias entre la fabricación y la distribución.

Se realizó el estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas señaladas con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso, de las cuales se recibieron cotizaciones teniendo en cuenta los precios según las especificaciones técnicas que permiten determinar el estudio del mercado, bajo los argumentos anteriores se establece que el precio de referencia que conforman el proceso se proyecta bajo el MENOR VALOR de las cotizaciones recibidas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Realizado el análisis, para este tipo de elementos no hay factores que incidan favorablemente en el costo, dado que estos elementos son ofertados por diferentes empresas, y no constituyen riesgo una posible caída de precios y bajas de la moneda que se constituyen costos de oportunidad en la prestación de este servicio.

COSTOS INDIRECTOS:

Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato los cuales deben ser asumidos por el contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos Colombianos.

5. ANALISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, para el caso de otras entidades se consultó la página www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2019, 2020 y 2021), con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIPRO	ADQUISICIÓN DE CANILES Y GUACALES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA .COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL	79-2-10009-21 25/06/2021	PN DIPRO SA MC 019 2021	$ 183.610.00,00

FUERZA AÉREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE CARPAS Y DUMMIES INFLABLES PARA LAS JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	048-00-A-COFAC-DILOS-2021 30/09/2021	048-00-A-COFAC-DILOS-2021	$18.000.000,00
DEANT	ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA CANINOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	12-2-10070-19 16/09/2019	PN MEVAL MIC 030 2019	$ 9.351.588,00

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES

Precio estimado total: 194.029.500 COP

Número del proceso PN DIPRO SA MC 019 2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Titulo: "ADQUISICIÓN DE CANILES Y GUACALES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) **Proceso relacionado** CO1.NTC.2010917

Descripción: "ADQUISICIÓN DE CANILES Y GUACALES PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA COORDINACIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/09/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

COMANDO FAC

Precio estimado total: [redacted] COP

Número del proceso 048-00-A-COFAC-DILOS-2021

Titulo: ADQUISICIÓN DE CARPAS Y DUMMIES INFLABLES PARA LAS JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE CARPAS Y DUMMIES INFLABLES PARA LAS JORNADAS DE DIVULGACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 5 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/09/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Compras Públicas – AV. El dorado carrera 54 No 26-25 Bogotá D.C. CAN Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 60141012 - Juguetes inflables

Lista adicional de códigos UNSPSC 49121503 - Carpas

Lotes? Si No

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Precio estimado total: 9.948.496 COP

Número del proceso PN MEVAL MIC 030 2019

Titulo: ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA CANINOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE GUACALES PARA CANINOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA

Tipo de proceso Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 30 (Días)

Dirección de ejecución del contrato Calle 48 No. 45-58 Medellin Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC 10131600 - Recipientes para animales

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? ☐Si ☑No

Plan anual de adquisiciones

www.colombiacompra.gov.co (SECOP I y SECOP II), sobre contratos similares al objeto que se pretende contratar, donde se encontraron los relacionados anteriormente. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, debido a que difieren en sus especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el presente proceso de contratación.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	N/A	N/A	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	N/A	N/A
2	N/A	N/A	Dummies inflables	N/A	N/A

Los precios históricos se verifican considerando las variables de los índices de precios al consumidor (IPC), que en este caso corresponde al 5,62% para el año 2021, 1,61% para el año 2020 y el 3.80% para el año 2019. Es de anotar que para el análisis de precios no se tendrán en cuenta los valores históricos toda vez que en los últimos tres años no se ha contratado este tipo de bien o servicio.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	N/A	N/A	N/A
Dummies infalibles caminantes	N/A	N/A	N/A

Nota: Se consultó con diferentes navegadores web y buscadores en diferentes paginas para identificar los precios de los elementos que se requieren en el presente proceso, no obstante, no se encontraron elementos con las mismas especificaciones y condiciones técnicas que se requieren, por lo anterior no es procedente incluir dichos precios y no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 CENTRO AGROPECUARIO DE NARIÑO	COTIZACIÓN No. 2 ALMACEN TIERRAGRO	COTIZACIÓN No. 3 ROSA M. DELGADO DE DORADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	$ 980.000,00	$ 979.700,00	$ 995.000,00	$ 979.700,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 4 INFLABLES DE COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 5 INFLABLES DELTA	COTIZACIÓN No. 6 INFLABLES ETNIKAS COL SAS	MENOR VALOR COTIZADO
2	Dummies inflables caminantes	$ 1.606.500,00	$ 1.785.000,00	$ 1.725.500,00	$ 1.606.500,00

NOTA: Se considera factible tomar el menor valor cotizado, toda vez que, al solicitar las cotizaciones, se dio a conocer que debían tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, transporte, operarios, etc. Por lo anterior estos precios ya se encuentran con los costos adicionales incluidos.

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	N/A	N/A	N/A	$ 979.700,00	$ 979.700,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
2	Dummies inflables caminantes	N/A	N/A	N/A	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00

NOTA: Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, ya que estos son precios actuales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas con los cuales se puede llegar a estimar valores de la futura contratación.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
01	02-02-01-003-06	10	MEPAS GUCAR	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	2	$ 979.700,00	$ 1.959.400,00
02	02-02-01-003-06	10	MEPAS SEPRO	Dummies inflables caminantes	2	$ 1.606.500,00	$3.213.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 5.172.400,00**

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a **CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 5.172.400,00)**, incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad.
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas.
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

6.1 FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificado compromiso del fabricante y/o ferente.

6.2 OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- ☐ Solicitudes de cotizaciones y cotizaciones.
- ☐ Solicitud y Certificado Plan de Compras
- ☐ SISCO

Capitán. **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ANDUQUIA**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos MEPAS

Intendente **CARLOS ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ**
Jefe Grupo de Infancia y adolescencia MEPAS

Elaboró: IT. Oscar Adrián Chaves Ríos – Guía Canino MEPAS
Revisó: IJ. Hector Edwin Pupiales Nausil – Jefe GUCAR MEPAS (E)
Fecha de Elaboración: 08/07/2022
Ubicación: D:\Contratos 2022\Guacales 2022

En mí calidad de Jefe del Grupo de Infancia y Adolescencia MEPAS manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que en el momento la unidad no cuenta con Dummies inflables caminantes en buenas condiciones, pues los existentes se encuentran deteriorados y se hace necesario suplir esa necesidad, al igual que en mí calidad de Jefe Almacén de Intendencia MEPAS, manifiesto que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén, los elementos no alcanzan a suplir la demanda de los bienes del ítem que a continuación relaciono y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo, así:

•

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO	02	02	00
2	Dummies inflables caminantes	02	02	00

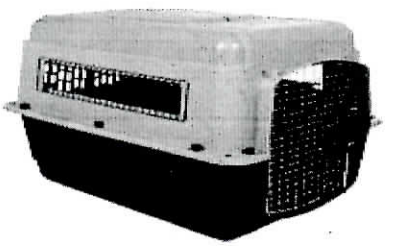
Intendente **CARLOS ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ**
Jefe Grupo de Infancia y adolescencia MEPAS

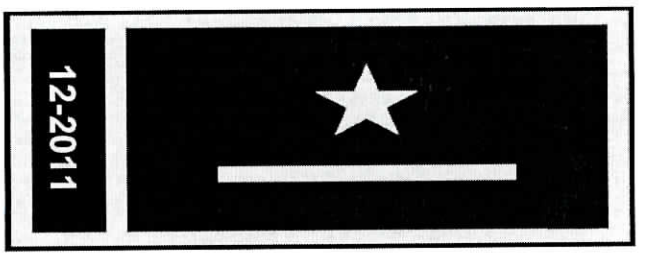
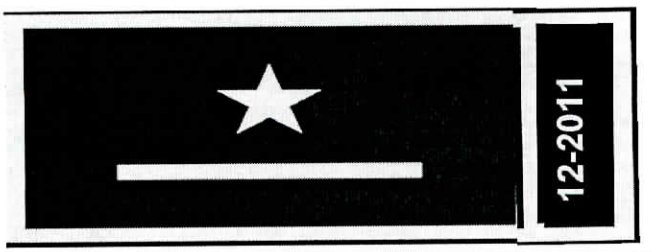
Intendente **MIGUEL ANTONIO ROSERO ESTRADA**
Jefe Almacén de Intendencia MEPAS

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del elemento a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Condiciones Técnicas Mínimas
- Otras condiciones Técnicas

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Guacal portátil para transporte de caninos. Medidas aproximadas; 99.06 cm largo, x 66.04 cm ancho x 76.20 cm alto, talla XL ó JUMBO  IMAGEN DE REFERENCIA		2		
2	**DUMMIS INFLABLES CAMINANTES**		2		
	Funciones	El caminante debe poderse operar de dos maneras, una como caminante y otra como dummi fijo.			
	Materiales Fabricación	Fabricado en lona Lafayette Impermeables; cocidos con Nylon para evitar que se deteriore por la exposición a la lluvia y el sol; las paredes internas están fabricadas en lona ALIFLEX con refuerzos hechos en reata de pulgada cada 50 cm y refuerzos en la cremallera para la salida del aire, reforzado en la partes donde se realiza la mayor fuerza como en las uniones con las paredes y en los templadores.			
	Costuras	**Material:** En nylon **Numero de costuras:** mínimo cuatro costuras en cada unión.			
	Tula de trasporte	Material policarbonato Se proporcionará una tula para guardar el dummi, dicha tula como mínimo tendrá dos agarraderas y una tira o cinturón que permitan su fácil trasporte. Imagen impresa (Segurito o Alegría), en la tapa de la tula, con el fin de identificar que elemento se encuentra guardado. La tula tendrá compartimientos con el fin de guardar las baterías, extensiones, motores y demás accesorios que sean necesarios.			
	Lugares de Uso	El Dummi deberá proporcionar la resistencia necesaria para ser usado en cualquier superficie.			
	Entrada y salida del aire	la entrada del aire está ubicada en la parte interna del dummi			
	Ficha técnica de la tela lafsol camper ink	Referencia: 28504 Peso: 164.007gr/m2 Ancho: min. 148.00 cm Impermeabilidad: 98% Resist. A la tensión urdimbre: min.129.00Kgf/min. 1265.5 N Resist. A la tensión trama: min.71.00Kgf/min. 696.51 N Resistencia al rasgado urdimbre: min.2.70Kgf/min. 26.49 N Resistencia al rasgado trama: min.2.10Kgf/min. 20.60 N Tipo de impresión tinta: Base solvente Uso o aplicación: Exteriores			
	Medidas	2.20 mts de altura x diámetro aproximado			
	Accesorios	Arnés para el operario: Tirantas y Cinturón en reebag, con mosquetones niquelados y tabla para el motor			

		Tula para el transporte Amarres para el anclaje Instrucciones de manejo Amarres para el anclaje			
	Motor	Motor 120 v, con rejillas protectoras en la salida del aire, para evitar daños en las aspas y/o mecanismos			
	Baterías	Dos (02) Baterías recargables Carga seca Con agarraderas, para el fácil transporte			
	Cargador	12 AMP - 7 V- con plug hembra y macho			
	Zapatones del dummi	En caucho reforzados en lona americana para mayor durabilidad			
	Anclaje para el dummi fijo	4 Cordel en nylon Trenzado No 3			
	Colores	Nuevos colores estandarizados en insignias, grados patrullero y patrullero de policía y distinciones.			
	Diseños e imagen institucional	**Muñeco Segurito y Alegría en forma de dummi (no dibujado)**  Altura: 2.20 m			
	Textos	La chaqueta del dummi (Segurito), en la parte de la espalda tiene escrito la palabra POLICIA, dicha palabra es de color gris reflectivo, este deber proporcional a la altura y ancho del dummis. La gorra de los dos dummis (Segurito y alegría), tambien tienen la palabra POLICÍA, el cual se definirá el color de la misma con el supervisor del contrato. Es de anotar, que la Policía Nacional manejan un manual de identidade imagen y comunicación, por tal motivo debe estar alineado a este y aprobada la letra por Comunicaciones Estrategicas DIPRO.			
	Presillas para los dummis	Colores acordes a la nueva imagen institucional, Estas llevarán una estrella, ubiado en el centro de la presillas de manera bordada, con una linea horizontal: Presilla derecha  Presilla izquierda  			

		Antes de fabricarlas deberán contar con la aprobación del supervisor del contrato, para el visto bueno de las mismas			
	Coordinación de fabricación y entrega del dummi	Se entregará muestra al supervisor de los materiales en los que se elaborará el inflable y diseño de los dummis, así mismo antes de iniciar la fabricación de los elementos, la empresa deberá mostrar una imagen magnética de los dos elementos para ser aprobada por parte del supervisor y dar inicio a la construcción de los elementos. Deberá ajustarse a la nueva imagen institucional en cuanto a los colores y modelos estandarizados			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. *(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)*		
2	**GARANTÍA DE REPOSICIÓN:** El contratista deberá **certificar por escrito** que repondrá en un tiempo máximo de 15 (quince) días, aquellos bienes que no correspondan a lo solicitado por la Institución; igualmente aquellos elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida, sin costo alguno para la Policía Nacional. *(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)*		
3	**GARANTÍA DE FABRICA MÍNIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES:** Consiste en cambiar el elemento objeto del contrato, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. *(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).*		
4	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.		
5	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y RESOLUCIÓN 0312 DE 2019:** El oferente deberá certificar el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el representante legal y un profesional en SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.		
6	El contratista **CERTIFICA** que cumple con la normatividad ambiental legal vigente para la República de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), comprometiéndose a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio. Disposición final de bienes post consumo. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el decreto 4741 de 2005. El oferente deberá adjuntar el soporte de CONSULTA en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL correspondiente.		
7	El Oferente debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución de este, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
8	Los proponentes deben estar debidamente inscritos en la Dian y Cámara de Comercio correspondiente a la sede o sucursal de la ciudad o municipio de origen del establecimiento de Comercio, y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación.		
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante.		

	3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

Capitán. **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ANDUQUIA**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos MEPAS

Intendente **CARLOS ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ**
Jefe Grupo de Infancia y adolescencia MEPAS

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS BIENES	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	• RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O • ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán. **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ANDUQUIA**
Jefe Grupo de Carabineros y Guías Caninos MEPAS

Intendente **CARLOS ALBERTO PÉREZ SÁNCHEZ**
Jefe Grupo de Infancia y adolescencia MEPAS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUANCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/ VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES	EVALUACION PROPUESTAS	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	CONSOLIDADO EVALAUCIONES	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA SOLICITANDO DESDE EL ESTUDIO PREVIO, QUE EL OFERENTE CERTIFIQUÉ Y GARANTICÉ LA ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EVALUACION JURIDICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL BIEN NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y NECESIDAD SIN RESOLVER EN LA UNIDAD.	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO A TRAVÉS DEL COMPROMISO DEL OFERENTE A CUMPLIR POR LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO CRONOLOGIA FIRMA DE ACTA DE INICIO CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DÍA DE RECEPCION DEL BIEN

[redacted], [redacted]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – [redacted]
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de [redacted], Número [redacted] cuyo objeto es: [redacted]

El(los) suscrito(s) a saber: [redacted] domiciliado en [redacted], identificado con [redacted], quien obra en calidad de representante legal [redacted], si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de [redacted], para la celebración de un contrato estatal para. [redacted].

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados

y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Pasto, [hacer clic para la fecha]

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de [Elegir la modalidad de contratación]. Número [Diligenciar el número del proceso] cuyo objeto es: [Transcribir el objeto del proceso]
El(los) suscrito(s) a saber: [Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal] domiciliado en [Dirección de la persona jurídica]., identificado con [Documentos de identificación y lugar de expedición], quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de MINIMA CUANTIA., Número cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber : domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar en mayúscula sostenida el proponente
Identificación (NIT □ C.C □ C.E □): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C □ C.E. □) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfono de contacto del proponente
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apodera

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.